

TRANSMILENIO S.A. 09-12-2014 04:14:05

Al Contestar Cite Este Nr.:2014EE23965 O 1 Foi:1 Anex:4

ORIGEN: Sd:6624 - DIRECCION TECNICA DE BUSES/BEJARANO MORE

DESTINO: PERSONA NATURAL/ALBEIRO ÉCHEVERRY

**ASUNTO:** ER 31076

Bogotá D.C.

Señor ALBEIRO ECHEVERRY ALZATE Calle 18 No. 6-31 Oficina 505 Teléfono 321-2759526 / 2843147 Ciudad

Asunto:

Respuesta Requerimiento radicado TRANSMILENIO S.A. No. 2014ER31076

Respetado Señor Albeiro:

Acusamos recibido su requerimiento en el que nos pide "me permito solicitar se investigue a la ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S. por la manera como se lleva a cabo el procedimiento de reporte del ACCIDENTE DE TRABAJO".

TRANSMILENIO S.A. no es la Entidad competente para llevar a cabo investigaciones relacionadas con los aspectos de seguridad y salud en el trabajo, lo cual es de competencia del Ministerio del Trabajo, por lo cual damos respuesta a su requerimiento con copia al Ministerio.

La Entidad ha verificado que el concesionario tenga desarrollado e implementado su Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, sin embargo y en particular con el reporte del accidente de tránsito laboral en el cual usted se vio involucrado el 18 de febrero de 2013, se evidencia un reporte en medio físico fuera de los términos de ley, pero el concesionario afirma haber realizado el reporte por la línea de reporte "Línea Vital ARL" y atendido en su momento en la Clínica de Occidente.

Cuando ocurre un accidente de tránsito de tipo laboral, la primera cobertura es a través del SOAT y en segunda capa entra la cobertura de la ARL a la cual está afiliado el trabajador, en su caso y de acuerdo a la documentación remitida por el concesionario se evidencia la cobertura y atención dada a través de la ARL Liberty, sin embargo la misma ARL identifica que sus problemas de columna no obedecen al accidente de trabajo, como lo anotan en oficio a usted remitido con copia al empleador y de radicado DOC424197-65916 del 10 de diciembre de 2.013, en el cual se lee: "La historia natural de la Protrusión de L4-L5 central, espondilosis, cambios osteocondrósicos y múltiples nódulos de SCHMORL a nivel de columna lumbar, identificada en resonancia de columna lumbosacra realizada el día 17 de septiembre de 2.013 demuestra que la misma tiene un origen multifactorial de origen

De otra parte la misma ARL Liberty le indica en el mismo oficio, el trámite que debe surtir en caso de no estar de acuerdo con el diagnóstico y tratamiento dado en el ámbito de la administradora de riesgos, y que el tratamiento de sus dolencias de columna deben continuarse a través de la EPS a la cual se encuentra afiliado.

Avenida Eldorado No. 66-63 PBX: (57) 220 3000 Fax: (57) 3249870-80 Código postal: 111321

www.transmilenio.gov.co Información: Linea 195





Deseamos logre superar los problemas de salud que le aquejan y pueda desempeñarse nuevamente cómo operador de bus:

Atentamente,

Luis Bejarano Moreno Director Técnico de Buses (E)

Anexos (04) Folios - Requerimiento del conductor 2014ER31076 - Oficio ARL Liberty No. DOC424197-65916

MINISTERIO DEL TRABAJO -- DR. ENRIQUE BORDA VILLEGAS - VICEMINISTRO DE RELACIONES LABORALES E INSPECCIÓN -- CARRERA 14 No. 99-33 PISO 6-4893900 Con Copia:

SRA. CARMEN MILENA MARTINEZ PALACIO - Representante Legal - ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S. - Cartera 113 B No. 631 -39

Proyectó: Carlos Gillierrez Luque Revisó: Carlos Gutiérrez Luque Código: 808.04

Avenida Eldorado No. 66-63 PBX: (57) 220 3000 Fax: (57) 3249870-80 Código postal: 111321 www.transmilenio.gov.co

. Información: Línea 195

